



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.120/08OCT021

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las diez horas del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

#### I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por la ciudadana  
recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida el día seis de octubre del dos mil veintiuno, de la forma siguiente :

*“Solicito información de los productos descritos a continuación y que, según una publicación en Twitter del Ministro Francis Merino Monroy, éstos fueron entregados a soldados el 30 de septiembre de 2021.*

*\* - Cantidad de cascos balísticos antibalas comprados por el [M]inisterio de Defensa entre enero y septiembre de 2021.*

*\*- Nombre de la empresa a la cual el Ministerio de Defensa compró los cascos balísticos y chalecos antibalas para soldados de la Fuerza Armada entregados en el mes de septiembre de 2021.*

*\*- Facturas con el costo unitario y total de cascos balísticos y chalecos antibalas adquiridos y entregados por el [M]inistro de Defensa, Francis Merino Monroy, el 30 de septiembre de 2021.*

*\*-Fecha y lugar en la que el [M]inisterio de Defensa compró cascos balísticos y chalecos antibalas, los cuales fueron entregados el 30 de septiembre de 2021.”*

#### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por la impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información con base a las gestiones realizadas, remitió la información relacionada según el detalla siguiente:

***“- Cantidad de cascos balísticos antibalas comprados por el [M]inisterio de Defensa entre enero y septiembre de 2021.”***

R/ 940 cascos balísticos y 956 chalecos antibalas.

***“- Nombre de la empresa a la cual el Ministerio de Defensa compró los cascos balísticos y chalecos antibalas para soldados de la Fuerza Armada entregados en el mes de septiembre de 2021.”***

R/ Survival Armor, Inc.

***“- Facturas con el costo unitario y total de cascos balísticos y chalecos antibalas adquiridos y entregados por el [M]inistro de Defensa, Francis Merino Monroy, el 30 de septiembre de 2021.”***

R/ Se adjunta al presente versión pública de Orden de Pedido de Cascos Balísticos, marcado con el Sha 256:

27f6c39ead80708f8ac086cfb5bf4bb3ca6bd69a66bc99aefa455b35b2f6decd

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Se adjunta al presente versión pública de Orden de Pedido de Chalecos Antibala, marcado con el Sha 256:

0df268e62b32cd0ddbbe0174a57f5df5e54e6a127f1f49616b275eb226c27a36

**“-Fecha y lugar en la que el [M]inisterio de Defensa compró cascos balísticos y chalecos antibalas, los cuales fueron entregados el 30 de septiembre de 2021.”**

R/ Los cascos balísticos fueron adquiridos el dos de septiembre de dos mil veintiuno y los chalecos antibala el tres de septiembre de dos mil veintiuno, siendo señalado el lugar de entrega en el Batallón de Intendencia, en la calle Concepción, pasaje Merazo, Ciudad Delgado, San Salvador.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señorita \_\_\_\_\_ el contenido de esta resolución.
2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
CORONEL Y LICENCIADO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv